

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 66-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Honorable Señor Naohito Watanabe, Consejero de la Embajada de Japón, se ha distinguido por sus valiosas gestiones a favor del fortalecimiento de las relaciones de Amistad y Cooperación entre los pueblos y gobiernos del Japón y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones por su dedicación al estudio e investigación de las obras de nuestro insigne poeta Rubén Darío, de quien ha traducido al idioma japonés las obras “Azul y Viaje a Nicaragua e Intermeso Tropical” se ha hecho merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Oficial al Honorable Señor Naohito Watanabe, Consejero de la Embajada del Japón.

Arto. 2 Comunicar el presente Acuerdo al Honorable Señor Naohito Watanabe.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua